

DECRETO N° 243.-

CHIGUAYANTE, 27 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la señora María Angélica Moya Varela, R.U.T. N° 6.134.960-K, Ficha Social N°1743/10, domiciliada en pasaje 10, casa 395, Santo Tomas, de esta comuna, por un monto de \$ 140.000, (ciento cuarenta mil pesos), para proceder a completar el ahorro previo para la postulación a la vivienda en Serviu.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal ✓
 - Dideco (2)
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
- CMCh/ERP/SME/MAL/mcqt

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p. 27/01/12.....